

EXP-UNC: 0003743/2018

Córdoba, 28 MAR 2018

VISTO

La nota presentada por la alumna Bernardi, Natalia Celina (Leg. N° 199374670) del Departamento Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de acta dado que no tiene acreditada la materia Trabajo Final de Grabado (fs.1), del Plan 826/85; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna Bernardi, Natalia Celina (Leg. N° 199374670) presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por Examen la materia Trabajo Final de Grabado en fecha 06/12/1999 con nota final de 10 (Diez) puntos (fs.3), y que según Informe de Oficialía (fs.4) dicha alumna figura AUSENTE en acta de Examen N° A000268470 de fecha 6/12/1999 de la mencionada materia;

Que los datos de la libreta de trabajos prácticos son ratificados por el Profesor Titular de la materia Brandan Gustavo (fs.5), con el control del Director Disciplinar de Artes Visuales Arq. Miguel Ángel, Rodríguez;

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° A000268470 de fecha 06/12/1999 de la materia Trabajo Final, asentándole a la alumna Bernardi, Natalia Celina (Leg. N° 199374670) la nota 10 (Diez);

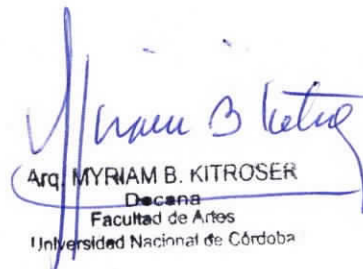
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección de las actas rectificativas correspondientes para ser firmadas por los docentes titulares de las cátedras respectivas o los Directores Disciplinarios del Departamento Académico correspondiente;

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N° 0164


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba